

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 17-O/2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), sito en 12a. Avenida Poniente Norte número 1104, Colonia El Mirador, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas con treinta minutos del jueves veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; concurrieron a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto las personas integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, al Comisionado y al Secretario General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando el Secretario que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia, con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, el Secretario General de Acuerdos del Pleno, **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE TUVO POR INSTALADA LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario poner a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día, y le solicitó recabar la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS, Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita al Secretario dar lectura del Orden del Día de la Sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de Asistencia.**
3. **Declaración del quorum legal e instalación de la Sesión.**
4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
5. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, según se describe a continuación:**

PONENCIA "A". Mediante oficio número ITAIPCH/PA/036/2022 la Comisionada Ponente Marlene Marisol Gordillo Figueroa somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:





N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
1	DEN/280/2022-A	Instituto Chiapaneco de Educación para jóvenes y adultos
2	DEN/283/2022-A	Ayuntamiento de Huixtla
3	DEN/070/2022-A	Instituto de Patrimonio del estado
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
4	IP/PNT/368/2022-A	Ayuntamiento de Villa Comaltitlán
5	IP/PNT/371/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas
6	IP/PNT/374/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas
7	IP/PNT/377/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas
8	IP/PNT/380/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas – SAPAM
9	IP/PNT/383/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
10	IP/PNT/386/2022-A	Ayuntamiento de Ocosingo
11	IP/PNT/389/2022-A	Secretaría – Instituto de Salud
12	IP/PNT/392/2022-A	Ayuntamiento de Tapachula

PONENCIA "B". Mediante oficio número ITAIPCH/PB/014/2022 el Comisionado Ponente Hugo Alejandro Villar Pinto somete a consideración los siguientes proyectos de resolución e informes para el inicio de las medidas de apremio en materia de Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
1	DEN/233/2022-B y acumuladas DEN/236/2022-B, DEN/239/2022-B, DEN/242/2022-B, DEN/245/2022-B, DEN/248/2022-B, DEN/251/2022-B, DEN/254/2022-B, DEN/257/2022-B, DEN/260/2022-B.	Ayuntamiento de Suchiate
2	DEN/272/2022-B	Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
3	DEN/275/2022-B	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH)
4	DEN/281/2022-B	Ayuntamiento de Solosuchiapa
5	DEN/284/2022-B	Ayuntamiento de Comitán de Domínguez
6	DEN/287/2022-B	Ayuntamiento de Solosuchiapa
7	DEN/290/2022-B	Tribunal Superior de Justicia – Consejo de la Judicatura
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
8	IP/PNT/330/2022-B	Secretaría de Educación
9	IP/PNT/345/2022-B	Congreso del Estado
10	IP/PNT/354/2022-B	Ayuntamiento de Tapachula
11	IP/PNT/357/2022-B	Secretaría de Hacienda
12	IP/PNT/363/2022-B	Instituto del Deporte del Estado de Chiapas

13	IP/PNT/402/2022-B	Secretaría – Instituto de Salud
14	IP/PNT/417/2022-B	Ayuntamiento de Huixtla
15	IP/PNT/420/2022-B	Ayuntamiento de Yajalón

PONENCIA “C”. Mediante oficio número ITAIPCH/024/2022 el Comisionado Ponente Jesús David Pineda Carpio somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
1	DEN/186/2022-C	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos
2	DEN/189/2022-C	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
3	DEN/192/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla
4	DEN/195/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla
5	DEN/198/2022-C	Instituto de Patrimonio del estado
6	DEN/201/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas
7	DEN/204/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas
8	DEN/207/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas
9	DEN/210/2022-C	Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez
10	DEN/213/2022-C	Archivo General del Estado
11	DEN/216/2022-C	Partido Revolucionario Institucional
12	DEN/219/2022-C	Partido Movimiento de Regeneración Nacional

6. Se da cuenta del memorándum número ITAIPCH/DJ/238/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los “Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas”.
7. Se da cuenta del oficio ITAIP/DCyPT/188/2022 suscrito por la Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los dictámenes de cumplimiento del documento de Seguridad de los siguientes sujetos obligados:
 - Instituto Estatal de Evaluación e innovación Educativa (INEVAL)
 - Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)
 - Fiscalía General del Estado (FGE)
 - Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH)
 - Centro Regional de Formación Docente e Investigación (CRESUR)
 - Instituto Formación Policial (IFP)
 - Oficialía Mayor del estado de Chiapas
 - Secretaria de Turismo (SECTUR)
 - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 - Ayuntamiento del Municipio de Cintalapa - DIF
 - Ayuntamiento del Municipio de Marqués de Comillas - IMPLAN
 - Ayuntamiento del Municipio de Las rosas
 - Ayuntamiento del Municipio de Montecristo de Guerrero
 - Ayuntamiento del Municipio de Motozintla
 - Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Ruiz
 - Ayuntamiento del Municipio de Ostucán
 - Ayuntamiento del Municipio de Salto de agua
 - Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal





- Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cancuc
- Ayuntamiento del Municipio de Tapachula
- Ayuntamiento del Municipio de Tila - DIF
- Ayuntamiento del Municipio de Tonalá
- Ayuntamiento del Municipio de Tumbalá
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

8. Se da cuenta del oficio ITAIP/DCyPT/189/2022 suscrito por la Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los dictámenes de cumplimiento Avisos de Privacidad de los siguientes sujetos obligados:

- Ayuntamiento del municipio de Cacahoatán
- Ayuntamiento del municipio de Comitán – IMPLAN
- Ayuntamiento del municipio de Motozintla
- Ayuntamiento del municipio de Metapa
- Ayuntamiento del municipio de Palenque
- Ayuntamiento del municipio de Palenque DIF
- Ayuntamiento del municipio de San Juan Cancuc
- Ayuntamiento del municipio de Salto de Agua
- Ayuntamiento del municipio de Tila
- Ayuntamiento del municipio de Tapachula DIF
- Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez
- Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez DIF
- Ayuntamiento del municipio de Ostucacán
- Ayuntamiento del municipio de Tonalá SAPAM
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
- Tribunal Electoral del Estado de Chiapas
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

9. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0343/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración del Pleno el expediente de Verificación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de internet propio, en segunda etapa del Ayuntamiento del Municipio de Yajalón:

Número de expediente	Sujeto Obligado	Porcentaje de cumplimiento
ITAIPCH/DVyTI/0010/2022	Ayuntamiento de Yajalón	32.5%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, atienda las observaciones contenidas en el respectivo dictamen, y se le invite a continuar cumpliendo con sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

10. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0344/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración del Pleno el expediente de Verificación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de internet propio, en tercera etapa del Ayuntamiento del Municipio de Catazajá:

Número de expediente	Sujeto Obligado	Porcentaje de cumplimiento
ITAIPCH/DVyTI/0006/2022	Ayuntamiento de Catazajá	40.75%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección iniciar los procedimientos de medidas de apremio o las determinaciones que resulten procedentes conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas incluyendo requerir a la persona Responsable de la Unidad de Transparencia para que en un término de tres días determine a la persona servidora



pública responsable el cumplimiento, y además se le invite al Sujeto Obligado al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

11. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0345/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración del Pleno los expedientes, en segunda etapa, de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, respecto de las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII, XXXII del artículo 85 y las obligaciones específicas de la fracción IV del artículo 89, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, por instrucciones del Pleno en atención al exhorto realizado por el Congreso del estado para transparentar la información relacionada con las cuentas públicas municipales en relación con las obras públicas, durante las administraciones 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024; para lo cual se hace referencia a los números de memorandos, expedientes, Sujetos Obligados y el porcentaje de cumplimiento sobre un total del 14% posible a obtener, en los siguientes términos:

No. De Memorandum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 14% posible a obtener
0332	ITAIPCH/DVyTI/0051/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicomuselo	3.75%
0333	ITAIPCH/DVyTI/0052/2022	Ayuntamiento del Municipio de Huehuetán	7.25 %
0334	ITAIPCH/DVyTI/0055/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ostucán	7%
0335	ITAIPCH/DVyTI/0058/2022	Ayuntamiento del Municipio de Altamirano	4.75 %
0337	ITAIPCH/DVyTI/0080/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicoasén	7.5%
0338	ITAIPCH/DVyTI/0077/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chanal	2%
0339	ITAIPCH/DVyTI/0078/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chapultenango	7%
0340	ITAIPCH/DVyTI/0079/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chiapilla	7%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, atiendan las observaciones contenidas en los respectivos dictámenes, el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se harán acreedores de las medidas de apremio previstos en los artículos 189, 190 y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas y en los Lineamientos en materia de imposición de medidas de apremio, y se les invite a continuar cumpliendo con sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

12. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0346/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información por medio del cual informa del cumplimiento en su totalidad con un porcentaje del 12% (doce por ciento) del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del estado de Chiapas (ISSTECH) en relación con la verificación de las fracciones VI, XXI, XXXIV, y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, la cual comprende los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y el primero de 2022.

Por lo que solicitan se ordene a esa Dirección la notificación del cumplimiento al Sujeto Obligado de referencia a través de la Unidad de Transparencia y se invite al



Sujeto Obligado al debido cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

13. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0347/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración del Pleno los expedientes, en primera etapa, de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, respecto de las fracciones VI, XXI, XXXIV, y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, la cual comprende los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y el primero de 2022, tal como se detalla continuación:

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
0323	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0082/2022	Universidad Tecnológica de la Selva	6%
0325	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0095/2022	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Chiapas	10.5%
0326	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0096/2022	Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA)	7%
0329	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0098/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chanal	2.5%
0330	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0099/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chiapilla	6%
0331	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0100/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicomuselo	6%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la notificación, atiendan las observaciones contenidas en los respectivos dictámenes además de invitarles al debido cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente respectiva.

14. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0348/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración, discusión y, en su caso, aprobación de las tablas de aplicabilidad enviadas por los propios Sujetos Obligados, los cuales a consideración de esa Dirección no presentan observaciones:

- Partido del Trabajo.
- Fondo de Seguridad Pública del estado de Chiapas.

Por lo que solicitan se ordene a esa Dirección realizar la notificación a los Sujetos Obligados el estado de su tabla de aplicabilidad, así como la publicación de estas en el portal de internet de este organismo garante.

15. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0342/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone consideración, discusión y, en su caso, aprobación la aclaración solicitada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, respecto a la verificación realizada a la fracción VI del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en el expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0050/2022, a cargo del licenciado Juan José López Hernández, en su calidad de verificador adscrito a esa Dirección.

Lo cual realiza a petición del referido Sujeto Obligado, y solicita tener por presentado el escrito emitido por el verificador con la finalidad de esclarecer su dicho respecto a lo planteado por el Sujeto Obligado. Por lo que solicita se ordene a esa Dirección

- notificar el acuerdo que emita este órgano colegiado con la finalidad de dar contestación oportuna al Sujeto Obligado.
16. Se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0349/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información informa este órgano colegiado el oficio número ITAIPCH/CP/520/2022 por medio del cual la Presidencia de este Instituto dio cuenta al Dr. Javier Jiménez Jiménez, en su calidad de Presidente del Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas de las verificaciones realizadas por este organismo garante respecto de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.
 17. Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/025/2022 suscrito por el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación incluir en el orden del día de las Sesiones Ordinarias del Pleno un punto en el que la Presidencia del Instituto informe sobre la marcha de la administración del Instituto en términos de la fracción VIII del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, así como de las actividades programas a realizarse por este Instituto.
 18. Se da cuenta del escrito sin número suscrito por la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A" y el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual someten a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la publicación del orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las redes sociales y la página de internet de este Instituto, así como la transmisión en vivo a través de Facebook de las Sesiones del Pleno.
 19. Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/PA/036/2022 por medio del cual la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A" somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la exhibición en las áreas visibles del Instituto del "Violentómetro Laboral".
 20. Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/026/2022 suscrito por el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta del documento "Decálogo de la Transparencia".
 21. Clausura.

Luego de su lectura el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos del Pleno que, al no existir comentarios, sometiera a consideración del Pleno en votación económica la aprobación del contenido del Orden del Día. Teniéndose los siguientes votos, y aprobando por unanimidad en los siguientes términos:


Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Continuando con el desahogo de la sesión, en el **punto cinco** correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia en contra de diversos sujetos obligados del ámbito estatal el Comisionado Presidente cedió el uso de la voz a la **Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A"**, a efecto de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración los proyectos de resolución de los expedientes con el sentido de resolución que se señala a continuación:





N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
1	DEN/280/2022-A	Instituto Chiapaneco de Educación para jóvenes y adultos	Fundada
2	DEN/283/2022-A	Ayuntamiento de Huixtla	Fundada
3	DEN/070/2022-A	Instituto de Patrimonio del estado	Infundada
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
4	IP/PNT/368/2022-A	Ayuntamiento de Villa Comaltitlán	Revocar
5	IP/PNT/371/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas	Confirmar
6	IP/PNT/374/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas	Revocar
7	IP/PNT/377/2022-A	Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia Chiapas	Revocar
8	IP/PNT/380/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas – SAPAM	Revocar
9	IP/PNT/383/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Revocar
10	IP/PNT/386/2022-A	Ayuntamiento de Ocosingo	Modificar
11	IP/PNT/389/2022-A	Secretaría – Instituto de Salud	Revocar
12	IP/PNT/392/2022-A	Ayuntamiento de Tapachula	Modificar

Acto seguido, el Comisionado Presidente, al no existir comentarios, solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente a los expedientes presentados por la Ponencia "A" en el sentido de resolución propuestos, de lo cual resultó la siguiente votación y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA "A", MAESTRA MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA.

Dando continuidad a la agenda de la sesión, el **Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto**, en uso de la voz dio cuenta al cuerpo colegiado respecto a los expedientes analizados por la Ponencia "B" a su cargo, y sometió a consideración el sentido de resolución en los siguientes términos:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
1	DEN/233/2022-B y acumuladas DEN/236/2022-B, DEN/239/2022-B, DEN/242/2022-B, DEN/245/2022-B, DEN/248/2022-B, DEN/251/2022-B, DEN/254/2022-B, DEN/257/2022-B,	Ayuntamiento de Suchiate	Fundada parcialmente



	DEN/260/2022-B.		
2	DEN/272/2022-B	Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Fundada
3	DEN/275/2022-B	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSSTECH)	Fundada
4	DEN/281/2022-B	Ayuntamiento de Solosuchiapa	Fundada
5	DEN/284/2022-B	Ayuntamiento de Comitán de Domínguez	Infundada
6	DEN/287/2022-B	Ayuntamiento de Solosuchiapa	Fundada
7	DEN/290/2022-B	Tribunal Superior de Justicia – Consejo de la Judicatura	Infundada
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
8	IP/PNT/330/2022-B	Secretaría de Educación	Modificar
9	IP/PNT/345/2022-B	Congreso del Estado	Sobreseer
10	IP/PNT/354/2022-B	Ayuntamiento de Tapachula	Modificar
11	IP/PNT/357/2022-B	Secretaría de Hacienda	Confirmar
12	IP/PNT/363/2022-B	Instituto del Deporte del Estado de Chiapas	Modificar
13	IP/PNT/402/2022-B	Secretaría – Instituto de Salud	Revocar
14	IP/PNT/417/2022-B	Ayuntamiento de Huixtla	Revocar
15	IP/PNT/420/2022-B	Ayuntamiento de Yajalón	Modificar

Acto seguido, al no haber comentarios por parte de las Personas Comisionadas, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos recabar de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresó en los siguientes términos, y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, TITULAR DE LA PONENCIA “B”, DOCTOR HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz al **Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia “C”**, con el propósito de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, quien sometió a consideración los expedientes en el sentido de resolución que se indica a continuación:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
1	DEN/186/2022-C	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	Infundada
2	DEN/189/2022-C	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Infundada
3	DEN/192/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla	Infundada
4	DEN/195/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla	Fundada
5	DEN/198/2022-C	Instituto de Patrimonio del estado	Infundada
6	DEN/201/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas	Fundada
7	DEN/204/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas	Infundada
8	DEN/207/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas	Fundada



9	DEN/210/2022-C	Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez	Fundada
10	DEN/213/2022-C	Archivo General del Estado	Infundada
11	DEN/216/2022-C	Partido Revolucionario Institucional	Sobreseer
12	DEN/219/2022-C	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Sobreseer

Acto seguido, al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos recabar de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresó en los siguientes términos, y aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADOS POR EL COMISIONADO TITULAR DE LA PONENCIA "C", MAESTRO JESÚS DAVID PINEDA CARPIO.

Siguiendo con la agenda de la sesión, en desahogo del **punto número seis**, se dio cuenta del memorándum número ITAIPCH/DJ/238/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los "Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas".

En el desahogo la y los Comisionados manifestaron que de la revisión que respectivamente hicieron, las observaciones se encuentran incluidas en el proyecto puesto a consideración por lo que no existen más comentarios al respecto.

En consecuencia, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación respectiva, la cual resultó como a continuación se asienta y que aprobó por una unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS" CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO NOTIFICAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.

Prosiguiendo con el Orden del Día, en el **punto siete**, se dio cuenta al Pleno del oficio ITAIP/DCyPT/188/2022 suscrito por la Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los dictámenes de cumplimiento del Documento de Seguridad de los siguientes sujetos obligados:

- Instituto Estatal de Evaluación e innovación Educativa (INEVAL)
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)
- Fiscalía General del Estado (FGE)
- Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH)
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación (CRESUR)



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.



- Instituto Formación Policial (IFP)
- Oficialía Mayor del estado de Chiapas
- Secretaria de Turismo (SECTUR)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Ayuntamiento del Municipio de Cintalapa - DIF
- Ayuntamiento del Municipio de Marqués de Comillas - IMPLAN
- Ayuntamiento del Municipio de Las rosas
- Ayuntamiento del Municipio de Montecristo de Guerrero
- Ayuntamiento del Municipio de Motozintla
- Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Ruiz
- Ayuntamiento del Municipio de Ostucán
- Ayuntamiento del Municipio de Salto de agua
- Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
- Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cancuc
- Ayuntamiento del Municipio de Tapachula
- Ayuntamiento del Municipio de Tila - DIF
- Ayuntamiento del Municipio de Tonalá
- Ayuntamiento del Municipio de Tumbalá
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

En la deliberación la y los Comisionados coincidieron en que este avance significa el primer paso para lograr que la totalidad de Sujetos Obligados que integran el Padrón puedan contar con el Documento de Seguridad, destacando que el trabajo en materia de Protección de Datos Personales era escaso y que con esto se ha brindado el acompañamiento por parte del Instituto para cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas.

Aunado a ello consideraron que es necesario incentivar a los Sujetos Obligados que han cumplido con un reconocimiento público que, a su vez, permita que otros Sujetos Obligados que están en proceso o por comenzar con la elaboración de su documento se sientan comprometidos para cumplir con esta obligación de ley.

Al no existir más comentarios, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual se registró como se refiere a continuación y que aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO SÉPTIMO. EL PLENO DE ITAIPCH APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (INEVAL)
- INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC)
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH)
- CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN (CRESUR)
- INSTITUTO FORMACIÓN POLICIAL (IFP)
- OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
- SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA - DIF
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUÉS DE COMILLAS - IMPLAN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS ROSAS



- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO DE GUERRERO**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS RUIZ**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OSTUACÁN**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILA - DIF**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBALÁ**
- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)**

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL TRANSITORIO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADOS CON ESTE.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL DIFUNDIR LA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS CANALES INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

A continuación, en desahogo del **punto ocho** del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio ITAIP/DCyPT/189/2022 suscrito por la Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los dictámenes de cumplimiento Avisos de Privacidad de los siguientes sujetos obligados:

- Ayuntamiento del municipio de Cacahoatán
- Ayuntamiento del municipio de Comitán – IMPLAN
- Ayuntamiento del municipio de Motozintla
- Ayuntamiento del municipio de Metapa
- Ayuntamiento del municipio de Palenque
- Ayuntamiento del municipio de Palenque DIF
- Ayuntamiento del municipio de San Juan Cancuc
- Ayuntamiento del municipio de Salto de Agua
- Ayuntamiento del municipio de Tila
- Ayuntamiento del municipio de Tapachula DIF
- Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez
- Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez DIF
- Ayuntamiento del municipio de Ostuacán
- Ayuntamiento del municipio de Tonalá SAPAM
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
- Tribunal Electoral del Estado de Chiapas
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

En el estudio de la propuesta que se analiza la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa expresó que, en concordancia con lo expuesto por este órgano colegiado en el punto anterior de la sesión, el avance en materia de protección de datos personales que se ha obtenido con el fortalecimiento de la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia, quien tiene a su cargo las atribuciones en la materia, denota la necesidad de que exista una unidad administrativa que se avoque de manera especializada a la formación, evaluación y seguimiento de los instrumentos que permitan la debida protección de datos personales, por lo que felicito a la doctora Rosario Guadalupe Chávez Moguel por el trabajo que viene realizando.



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.



En ese mismo orden del ideas, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, manifestó que al trabajarse en dos de los principales instrumentos en materia de protección de datos personales, por un lado los documentos de seguridad, previamente aprobados, y los avisos de privacidad se está velando por cumplir lo ordenado por la ley en las medidas de las posibilidades materiales y humanas del Instituto, lo cual hace necesario fortalecer el presupuesto que se tiene para continuar avanzando en la materia y con ello potenciar el espectro garantista de este Instituto, congratulándose del trabajo hecho desde la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente se sumó a la felicitaciones a la doctora Chávez Moguel, haciendo énfasis en que la existencia de más personal ha comenzado a dar resultados y que es un logro digno de reconocimiento pues previamente no se habían realizado acciones contundentes en materia de protección de datos personales, sobre todo en instrumentos tan esenciales como el documento de seguridad y los avisos de privacidad.

Finalmente, la y los Comisionados coincidieron en que, al igual que el punto analizado previamente, es necesario reconocer a los Sujetos Obligados que se han apegado a la estrategia implementada por la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia, por lo que deberá ordenarse al área de Comunicación realizar lo conducente.

Al no existir más comentarios, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos a recabar la votación correspondiente, la cual arrojó los siguientes resultados y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO OCTAVO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE AVISOS DE PRIVACIDAD, CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CACAHOATÁN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMITÁN – IMPLAN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METAPA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALENQUE
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALENQUE DIF
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA DIF
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ DIF
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OSTUACÁN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ SAPAM
- CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL TRANSITORIO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADOS CON ESTE.

**SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL DIFUNDIR LA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS CANALES INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE**

En continuidad al Orden del Día, se procedió al desahogo del **punto noveno**, para lo cual se dio cuenta al Pleno del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0343/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración el expediente de Verificación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de internet propio, en segunda etapa, del Ayuntamiento del Municipio de Yajalón:

Número de expediente	Sujeto Obligado	Porcentaje de cumplimiento
ITAIPCH/DVyTI/0010/2022	Ayuntamiento de Yajalón	32.5%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, atiendan las observaciones contenidas en el respectivo dictamen y se le invite al debido cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Al no existir comentario, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente la cual resultó como sigue y que aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO NOVENO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ITAIPCH/DVyTI/0010/2022, EN SEGUNDA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN EL CUAL ARROJA UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE 32.5% (TREINTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN NOTIFICAR AL REFERIDO SUJETO OBLIGADO Y REQUERIR QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, ATIENDAN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL RESPECTIVO DICTAMEN, ASÍ COMO INVITARLES A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A SU TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, enlistado con el **número diez**, se da cuenta al Pleno del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0344/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración el expediente de Verificación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de internet propio, en tercera etapa, del Ayuntamiento del Municipio de Catazajá:

Número de expediente	Sujeto Obligado	Porcentaje de cumplimiento
ITAIPCH/DVyTI/0006/2022	Ayuntamiento de Catazajá	40.75%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección iniciar los procedimientos de medidas de apremio, o las determinaciones que resulten procedentes, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas incluyendo requerir a la persona Responsable de la Unidad de



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.



Transparencia para que en un término de tres días determine a la persona servidora pública responsable el cumplimiento, así como exhortar al Sujeto Obligado al debido cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Al no existir comentario, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos registrar la votación correspondiente la cual se registra a continuación y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN TERCERA ETAPA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ITAIPCH/DVyTI/0006/2022, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CATAZAJÁ, EL CUAL ARROJA UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE 40.75% (CUARENTA PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO) CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE APREMIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EXHORTAR AL SUJETO OBLIGADO A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A SU TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE.

En desahogo del **punto once** del Orden del Día, se dio cuenta al Pleno del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0345/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración del Pleno los expedientes, en segunda etapa, de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, respecto de las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII, XXXII del artículo 85 y las obligaciones específicas de la fracción IV del artículo 89, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, por instrucciones del Pleno en atención al exhorto realizado por el Congreso del estado para transparentar la información relacionada con las cuentas públicas municipales en relación con las obras públicas, durante las administraciones 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024; para lo cual se hace referencia a los números de memorandos, expedientes, Sujetos Obligados y el porcentaje de cumplimiento sobre un total del 14% posible a obtener, en los siguientes términos:

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 14% posible a obtener
0332	ITAIPCH/DVyTI/0051/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicomuselo	3.75%
0333	ITAIPCH/DVyTI/0052/2022	Ayuntamiento del Municipio de Huehuetán	7.25 %
0334	ITAIPCH/DVyTI/0055/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ostuacán	7%
0335	ITAIPCH/DVyTI/0058/2022	Ayuntamiento del Municipio de Altamirano	4.75 %
0337	ITAIPCH/DVyTI/0080/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicoasén	7.5%
0338	ITAIPCH/DVyTI/0077/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chanal	2%
0339	ITAIPCH/DVyTI/0078/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chapultenango	7%
0340	ITAIPCH/DVyTI/0079/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chiapilla	7%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, atiendan las observaciones contenidas en los respectivos dictámenes, el apercibimiento que en caso de incumplimiento se harán acreedores de las medidas de apremio previstos en los artículos 189, 190 y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas y en los Lineamientos en materia de imposición de



medidas de apremio, además de exhortarles al debido cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia.

Al no existir comentarios, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, lo cual así se hizo, según se asienta en los siguientes términos y aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN SEGUNDA ETAPA, SOBRE LAS FRACCIONES XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII, XXXII DEL ARTÍCULO 85 Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 89, TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETÁN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OSTUACÁN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOASÉN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHANAL
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPULTENANGO
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIAPILLA

CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE PRESENTAN, CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN NOTIFICAR A LOS RESPECTIVOS SUJETOS OBLIGADOS Y REQUERIR QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, ATIENDAN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL RESPECTIVO DICTAMEN, ASÍ COMO INVITARLES A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A SU TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE.

Siguiendo con el Orden del Día, en el **punto número doce**, se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVvTI/0346/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información informa del cumplimiento en su totalidad con un porcentaje del 12% (doce por ciento) del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del estado de Chiapas (ISSTECH) en relación con la verificación de las fracciones VI, XXI, XXXIV, y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, la cual comprende los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y el primero de 2022.

Por lo que solicitan se ordene a esa Dirección la notificación del cumplimiento al Sujeto Obligado de referencia a través de la Unidad de Transparencia e invitarles a continuar con el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación correspondiente, la cual resultó como se asienta a continuación y aprueba por unanimidad:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SOBRE LAS FRACCIONES VI, XXI, XXXIV, Y XLIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL COMPRENDE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2021 Y EL PRIMERO DE 2022 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH), CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN NOTIFICAR EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL SUJETO OBLIGADO E INVITARLO A CONTINUAR CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En seguimiento a la agenda de la sesión, en el **punto trece**, se dio cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0347/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración los expedientes de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, en primera etapa, respecto de las fracciones VI, XXI, XXXIV, y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, la cual comprende los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y el primero de 2022, en los términos que se detallan continuación:

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
0323	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0082/2022	Universidad Tecnológica de la Selva	6%
0325	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0095/2022	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Chiapas	10.5%
0326	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0096/2022	Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA)	7%
0329	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0098/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chanal	2.5%
0330	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0099/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chiapilla	6%
0331	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0100/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicomuselo	6%

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección requerir al Sujeto Obligado respectivo para que, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la notificación, atiendan las observaciones contenidas en los respectivos dictámenes además de exhortarles al debido cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente respectiva.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos registrar la votación correspondiente la cual se presentó como se transcribe a continuación y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN PRIMERA ETAPA, SOBRE LAS FRACCIONES VI, XXI, XXXIV, Y XLIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL COMPRENDE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2021 Y EL PRIMERO DE 2022 DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA**
- **INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

- **CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS (CONECULTA)**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHANAL**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIAPILLA**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO**

CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN NOTIFICAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A CADA SUJETO OBLIGADO Y REQUERIRLES PARA QUE, EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, ATIENDAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO INVITARLES AL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A LA TABLA DE APLICABILIDAD APLICABLE.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el **punto catorce**, se dio cuenta al Pleno del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0348/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone a consideración, discusión y, en su caso, aprobación de las Tablas de Aplicabilidad enviadas por los propios Sujetos Obligados, los cuales a consideración de esa Dirección no presentan observaciones:

- Partido del Trabajo.
- Fondo de Seguridad Pública del estado de Chiapas.

Por lo que solicitan se ordene a esa Dirección realizar la notificación a los Sujetos Obligados el estado de su tabla de aplicabilidad, así como la publicación de estas en el portal de internet de este organismo garante.

Sin que medien comentarios, se indicó a la Secretaría General de Acuerdos registrar la votación correspondiente, la cual se transcribe a continuación y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD SIN OBSERVACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS:

- **PARTIDO DEL TRABAJO.**
 - **FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**
- CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS ANTES REFERIDOS Y PUBLICAR LAS TABLAS DE APLICABILIDAD MATERIA DE ESTE EN EL PORTAL DE ESTE INSTITUTO.

Continuando con la agenda de la sesión, en el **punto número quince** del orden del día, se dio cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0342/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información pone consideración, discusión y, en su caso, aprobación la aclaración solicitada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, respecto a la verificación realizada a la fracción VI del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en el expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0050/2022, a cargo del licenciado Juan José López Hernández, en su calidad de verificador adscrito a esa Dirección.

Lo cual realizó a petición del referido Sujeto Obligado, y solicita tener por presentado el escrito emitido por el verificador con la finalidad de esclarecer su dicho respecto a lo planteado por el Sujeto





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.



Obligado. Por lo que solicita se ordene a esa Dirección notificar el acuerdo que emita este órgano colegiado con la finalidad de dar contestación oportuna al Sujeto Obligado.

En uso de la voz el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto, destaca la importancia del análisis de este punto al considerar que se trata de un procedimiento en el que debe tenerse especial cuidado por lo amplio de su objeto y que fue aprobado por este órgano colegiado en una sesión ordinaria, por lo que es importante dar certeza a los Sujetos Obligados del actuar de este instituto como uno de los principios rectores de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consecuencia, es oportuno hacer un llamado de atención al verificador con la intención de que no se presenten este tipo de situaciones que minan la imagen del Instituto.

Por su parte el Comisionado Jesús David Pineda Carpio considera que, para dar certeza al Sujeto Obligado, es necesario informarle que se tiene por no hecha la observación a que refiere la petición al no ser aplicable la exigibilidad de un hipervínculo en la fracción VI del artículo 85 de la Ley de Transparencia local, exhortando al Director de Verificación y Tecnologías de la Información para tenga especial cuidado al pasar al Pleno los documentos, debiendo revisar previamente el contenido de los mismos, ya que es información que es aprobada por este y sale al exterior, por lo que el titular de la dirección de manera permanente debe platicar con el personal adscrito a esta, indicándoles ser exhaustivos en las verificaciones.

En su oportunidad, la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, refirió que a través del Director de esa unidad administrativa debe hacerse de conocimiento del Sujeto Obligado la determinación del Pleno de tener por no realizada la observación al no ser aplicable y que, por otro lado, es necesario exhortar al personal adscrito a esta para realizar sus actividades con acuciosidad.

Suficientemente discutido el punto de análisis, sin que existan más intervenciones, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno tomar nota de la votación correspondiente, la cual se presentó como sigue y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO QUINTO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA TENER POR NO HECHA LA OBSERVACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 85 EN EL DICTÁMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ITAIPCH/DVyTI/DTV-0050/2022 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NOTIFICAR AL SUJETO OBLIGADO DEL PRESENTE ACUERDO. DE IGUAL FORMA SE EXHORTA AL PERSONAL ADSCRITO A ESTA A REALIZAR SU TRABAJO CON ACUCIOSIDAD EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Continuando con el Orden del Día de la sesión, en el **punto dieciséis**, se da cuenta del memorando número ITAIPCH/DVyTI/0349/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información informa este órgano colegiado del oficio número ITAIPCH/CP/520/2022 por medio del cual la Presidencia de este Instituto dio cuenta al Dr. Javier Jiménez Jiménez, en su calidad de Presidente del Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, de las verificaciones realizadas por este organismo garante respecto de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.



En uso de la voz el Comisionado Presidente expresa a las personas Comisionadas que esta acción busca fortalecer los trabajos que se realizan desde el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, con la intención de presentar a las obligaciones de transparencia como una herramienta que permita la consecución de sus objetivos.

El Pleno del ITAIPCH se **DA POR INFORMADO** del contenido y alcance del oficio de cuenta.

Siguiendo con la agenda de la sesión, en el **punto diecisiete**, se da cuenta del oficio número ITAIPCH/025/2022 suscrito por el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación incluir en el orden del día de las Sesiones Ordinarias del Pleno un punto en el que la Presidencia del Instituto informe sobre la marcha de la administración del Instituto en términos de la fracción VIII del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, así como de las actividades programas a realizarse por este Instituto.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto, propuso analizar en dos apartados la propuesta, por un lado, el informe administrativo y por otro el de las actividades a realizarse. Por lo que en análisis del informe de administración mencionó que, debido a la periodicidad de las sesiones ordinarias no es posible realizar en los lapsos entre estas que, regularmente, son de dos a tres semanas, en tales periodos no se genera información suficiente para ser informada, lo cual haría del ejercicio un tema ocioso sin que ello implique una negativa a la rendición de cuentas. Por lo que propuso que, si bien existe un apartado de Transparencia Presupuestal en el portal de internet del Instituto, no hay complicación en informar mensualmente, y trimestralmente en los casos que así correspondan, sobre la administración y ejercicio presupuestal a las personas Comisionadas dentro de las sesiones ordinarias.

En su intervención, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio refirió que su propuesta se centra en que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública remite en su artículo 46 fracción VIII la existencia de estos informes, dejando a la norma reglamentaria el establecimiento de la periodicidad, y esta última no prevé tal temporalidad. Lo cual da origen a la propuesta para subsanar el vacío reglamentario.

Por su parte, la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, expresó que tal como refirió el Comisionado Presidente es necesario considerar un lapso suficiente para la generación de la información y que exista materia para su ejercicio, pero que a su juicio podría establecerse el espacio en cada sesión ordinaria y cuando no exista información que reportar, expresarlo en ese sentido.

En segunda ronda, el Comisionado Presidente precisó que aun cuando no considera viable que el punto permanezca en todas las sesiones ordinarias de este órgano colegiado, si es posible informar mensual o trimestralmente, según corresponda la generación de la información, en términos de las prácticas de comunicación con la Secretaría de Hacienda respecto a la cuenta pública y el ejercicio de la administración.

El Comisionado Jesús David Pineda Carpio sugirió que se establezca un acuerdo de informe mensual y que, en los meses que corresponda, se integre la información trimestral para su análisis, para establecer una dinámica fija de información y que de no existir información que dar cuenta al pleno, que se informe en este sentido, pero que si quede plasmado como un punto del orden del día de sesiones ordinarias.

Luego de la deliberación se puso a consideración del Pleno el establecimiento de un informe mensual sobre la administración de los recursos del Instituto en términos de las prácticas hacendarias, en donde luego de aprobados por la Secretaría de Hacienda se harán del conocimiento del Pleno en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

CR



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 18-O/2022.



Agotada la discusión respecto al primero punto de la propuesta, el Comisionado Presidente dio el uso de la voz al Comisionado Jesús David Pineda Carpio quien señaló que la segunda parte de su propuesta se centra en las actividades futuras a realizarse, no sobre las ya realizadas, con la intención de acuerpar los trabajos del Instituto.

En ese sentido, el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto, propuso que al contar ya con un espacio de mensajería instantánea y con la finalidad de no generar procesos que dilaten la comunicación, realizar de manera económica a través de ese canal.

El y la Comisionada coincidieron en que la propuesta no busca propiciar procesos dilatorios sino efectivos por lo que se suman a la propuesta de la Presidencia que, a su vez, permite optimizar tiempo y recursos materiales con posibilidad de lograr lo que se pretende con el flujo de esta información.

En este sentido, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, solicitó tener por retirado del orden del día, su propuesta de que el presidente rinda informes de actividades programadas, esto en razón a la propuesta del Comisionado Presidente en el sentido de que fluirá toda la información correspondiente en mensajería instantánea.

Suficientemente discutido el punto del orden del día en comento, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno registrar la votación correspondiente, la cual se dio como sigue y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO SEXTO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA ENTREGA DE INFORMES MENSUALES QUE, EN SU CASO, INCLUYAN LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL, CONFORME LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD HACENDARIA, LOS CUALES DEBERÁN SER ENVIADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN FUTURA SE INDICA APRUEBAN QUE ESTA SE DE A TRAVÉS DEL CANAL DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA DEL QUE FORMAN PARTE.

Prosiguiendo con el Orden del Día, en desahogo del **punto dieciocho**, se da cuenta del escrito sin número suscrito por la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A" y el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual someten a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la publicación del orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las redes sociales y la página de internet de este Instituto, así como la transmisión en vivo a través de Facebook de las Sesiones del Pleno.

En análisis del tema, el Comisionado Presidente concede el uso de la voz al Comisionado Jesús David Pineda Carpio, el cual expresa que la intención de esta propuesta es que, haciendo uso de las redes sociales como un canal que no genera mayores costos, se pueda acercar a la población el trabajo que se hace desde el órgano colegiado, relativo a la resolución de recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia y las demás decisiones relacionadas con estos procedimientos, lo que tendrá un resultado positivo en la métrica.

En ese sentido, la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, precisó que es necesario por un lado generar ese vínculo con la ciudadanía, pero también difundir el funcionamiento del Pleno como órgano de gobierno del Instituto, y propiciar la difusión de la toma de decisiones en un marco de transparencia para que se conozca el trabajo que hace el Pleno y a la vez de las unidades administrativas que conforman el Instituto.



En uso de la voz el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto, se sumó a la importancia que tiene posicionar el trabajo del Instituto de manera transversal en el ejercicio del servicio público, y que celebró retomar esta actividad que se había pospuesto para ser ejemplo de un ejercicio transparente y sujeto al escrutinio público, esperando que se dé lugar a contar con la presencia de audiencia en la sala de Pleno, pero que es necesario considerar que la Dirección de Comunicación y Vinculación Social debe prepararse para ello, por lo que es oportuno que se establezca un plan de implementación para que las transmisiones se den de manera organizada y cumplan con la finalidad, previendo las implicaciones técnicas. Además de poder hacer un informe estadístico de los acuerdos votados en cada sesión.

Cerrado el intercambio de ideas, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos tomar nota de la votación correspondiente, la cual se dio en los siguientes términos y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO A TRAVÉS DE FACEBOOK, Y LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

EN ESE SENTIDO, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL GENERAR UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EL CUAL DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, CON BASE EN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS Y PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO.

Continuando con el Orden del Día, en el desahogo del punto diecinueve, se dio cuenta del oficio número ITAIPCH/PA/036/2022 por medio del cual la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A" somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la exhibición en las áreas visibles del Instituto del "Violentómetro Laboral".

El Comisionado Presidente cedió el uso de la voz a la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa para la exposición de su propuesta, para lo cual indicó que esta responde a la situación de violencia generalizada que se vive en los centros de trabajo y que, considerando que las personas pasan parte importante del día en sus labores es necesario propiciar espacios libres de violencia y de sana convivencia, sobre todo generando una cultura de armonía laboral, iniciativa que abona a la política de igualdad laboral y no discriminación, que tiene como principio generar espacios laborales basados en el respeto y el reconocimiento a la labor desempeñada por las personas del centro laboral.

En uso de la palabra el Comisionado Jesús David Pineda Carpio manifestó que la propuesta le parece pertinente para sumar al Instituto a la construcción de espacios libres de violencia, que el violentómetro tiene un enfoque preventivo para que este fenómeno no se dé, no se actualice en el Instituto, ya que de darse demerita el servicio público, lo hace ineficaz, instando a buscar una alternativa que se adecúe al presupuesto del Instituto y que de manera versátil pueda utilizarse en diferentes espacios, además de que genera una imagen positiva para el Instituto sobre lo que se ha venido trabajando en la materia, respecto de lo cual, se está trabajando con un proyecto de desarrollo humano para todo el personal, para atenderlo de manera integral, lo que en su momento se pondrá a la consideración del pleno. Propuesta que se encuentra íntimamente vinculada con la Política de Igualdad Laboral y no discriminación aprobada por este colegiado en pasada sesión.

Por su parte el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó estar de acuerdo con la propuesta sin embargo es necesaria vincularla a los trabajos que se realizan desde el

CR



Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y arroparla con una visión integral: capacitaciones, estudios, grupos focales, que permita la comprensión de los conceptos que establece el violentómetro, de modo que se logre interiorizar entre el personal su importancia y la forma en que podemos contribuir a generar estos espacios seguros tan necesarios, para lo cual propone que estas se realicen bajo la coordinación de la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa.

Agotado el intercambio de ideas, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaría General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual resultó en los siguientes términos y aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL VIOLENTÓMETO EN LUGARES VISIBLES DEL INSTITUTO CONFORME A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

BAJO LA COORDINACIÓN DE LA COMISIONADA MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA SE ORDENA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ENCAMINADAS A ROBUSTECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTIVIDAD.

EN ESE SENTIDO SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL COORDINARSE CON LA COMISIONADA PARA LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN.

Continuando con el Orden del Día, en el desarrollo del punto veinte se dio cuenta del oficio número ITAIPCH/026/2022 suscrito por el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C", por medio del cual somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta del documento "Decálogo de la Transparencia", para lo cual el Comisionado Presidente le concedió el uso de la voz.

En la exposición de su propuesta, el Comisionado Pineda Carpio apuntó que la intención de su propuesta es generar un documento que delinee la actitud de las personas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas, sin embargo consideró que la propuesta debía enriquecerse con la visión de las demás áreas del Instituto por lo que, considera que debe circularse al interior del Instituto, ya que se pretende que sea un documento que pueda ser adoptado por los sujetos obligados para ser socializarlo entre los servidores públicos y población en general.

El Comisionado Presidente y la Comisionada coincidieron en la importancia de socializar el documento con las unidades administrativas del Instituto con la intención de abonar desde su visión sustantiva.

En consecuencia, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos poner a consideración del Pleno en esos términos la propuesta, lo cual así se realizó, registrándose la siguiente votación y aprobando por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO NOVENO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA CIRCULAR EL DOCUMENTO "DECÁLOGO DE LA TRANSPARENCIA" A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, LAS CUALES DEBERÁN REMITIR SUS SUGERENCIAS,



COMENTARIOS Y ADICIONES AL COMISIONADO JESÚS DAVID PINEDA CARPIO, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO, PARA SER INTEGRADAS Y PRESENTADAS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA EL JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REALIZAR LAS COMUNICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

Encontrándose agotados los asuntos que conforman el orden del día de la presente sesión, conforme al punto diez de este, el Comisionado Presidente **DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS**, siendo las dieciséis horas con once minutos del día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.


HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
 COMISIONADO PRESIDENTE


MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
 COMISIONADA


JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
 COMISIONADO


ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
 DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, acta número 18-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa este Instituto, el jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós